

2025

Cuentas Anuales FADEC

CUENTAS ANUALES FADEC

**CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

BALANCE DE SITUACIÓN A 31.12.2025 Y A 31.12.2024							
ACTIVO		Datos en Euros		PASIVO		Datos en Euros	
	Notas	2025	2024		Notas	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		609 €	902 €	A) PATRIMONIO NETO		44.055 €	48.492 €
II. Inmovilizado material	<u>5.</u>	609 €	902 €	A-1) Fondos Propios	<u>8.</u>	44.055 €	48.492
Otro inmovilizado		4.772 €	4.772 €	- Fondo Social		33.116 €	33.116 €
Amortizaciones		-4.163 €	-3.870 €	- Reservas		15.375 €	12.289 €
B) ACTIVO CORRIENTE	.	64.633 €	55.902 €	- Resultado del ejercicio.		-4.436 €	3.087 €
Existencias	<u>6</u>	2.400 €	2.949 €	- Excedente de ejercicios anteriores		0 €	0 €
- Deudores	<u>11.</u>	47.845 €	48.195 €	C) PASIVO CORRIENTE		21.187 €	8.312 €
Deudores por licencias deportivas		3.234 €	2.493 €	Proveedores a corto plazo		422 €	0 €
Deudores varios		44.611 €	45.702 €	Proveedores a corto plazo		422 €	0 €
Tesorería		13.849 €	4.473 €	Acreeedores y remuneraciones pendientes		20.765 €	8.312 €
Bancos e Instituciones de crédito.		13.849 €	4.473 €	Acreeedores y remuneraciones pendientes		20.765 €	8.312 €
Ajustes por periodificación	<u>6</u>	539 €	285 €				
Gastos anticipados		539 €	285 €				
TOTAL ACTIVO.....		65.242 €	56.804 €	TOTAL PASIVO		65.242 €	56.804 €

* Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta, forman parte integrante del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2025

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31.12.2025 Y A 31.12.2024	Notas	2025	2024
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-4.436 €	3.087 €
1, Ingresos de la actividad	14.a	142.997 €	149.317 €
a) Ingresos por licencias federativas		9.222 €	11.779 €
b) Ingresos por actividades		8.300 €	12.695 €
c) Subvenciones	15	125.475 €	124.843 €
- Subvenciones ONCE		35.000 €	35.000 €
- Subvenciones Oficiales		90.475 €	88.403 €
- Aportación ONCE acuerdo de colaboración		0 €	1.440 €
2, Aprovisionamientos		-549 €	-160 €
- Variación de existencias.....		-549 €	-160 €
3, Gastos de personal	16.a	-45.211 €	-43.570 €
- Sueldos y salarios.....		-37.846 €	-36.767 €
- Seguridad Social a cargo empresa.....		-7.365 €	-6.803 €
4, Amortizaciones		-293 €	-330 €
5, Otros gastos de la actividad	14.b	-101.380 €	-102.170 €
- Arrendamientos oficina y gastos repercutibles.....		-302 €	-2.008 €
- Servicios profesionales.....		-8.854 €	-6.241 €
- Primas de seguros.....		-16.224 €	-14.011 €
- Servicios bancarios.....		-286 €	-438 €
- Gastos de las actividades deportivas.....		-75.625 €	-78.908 €
- Otros gastos.....		-12 €	-564 €
- Dotación a la provisión		-77 €	0 €
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		-4.436 €	3.087 €
6. Gastos financieros.....		0 €	0 €
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		0 €	0 €
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		-4.436 €	3.087 €
7. Impuesto sobre beneficios.....	13.	0 €	0 €
A.3) EXCEDENTE DESPUÉS DE IMPUESTOS		-4.436 €	3.087 €

* Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta, forman parte integrante de la Cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 2025.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

4 de marzo de 2026

1. Actividad de la Federación

Los datos de la entidad son:

NIF:	G91721092
Razón social:	FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES PARA CIEGOS – FADEC
Domicilio:	CALLE RESOLANA, N.º 30
Código Postal:	41009
Municipio:	SEVILLA
Provincia:	SEVILLA

El objeto social de la entidad es:

La Federación es una entidad deportiva de carácter privado y naturaleza asociativa, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, consistentes en la promoción, práctica y desarrollo del deporte federado entre las personas ciegas y con discapacidad visual grave de la Comunidad Autónoma Andaluza, siendo su periodo de vigencia indefinido.

FADEC se rige por la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, por el Decreto 41/2022, de 8 de marzo, de Entidades Deportivas Andaluzas, por el Decreto 205/2018, de 13 de noviembre, por el que se regula la solución de los litigios deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo y demás normas deportivas autonómicas, así como por sus estatutos y reglamentos federativos.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Federación, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad. El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, sin que para ello haya sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

La Junta Directiva presenta las cuentas anuales en modelo abreviado. Las cuentas anuales del ejercicio 2025 han sido formuladas el día 3 de marzo de 2026, aprobadas por la Asamblea General celebrada el 4 de marzo de 2026 y serán depositadas en la Agencia Tributaria con fecha de 1 de julio de 2026.

La entidad no está legalmente obligada a auditar sus cuentas.

b. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. En consecuencia, la federación ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse.

c. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La FADEC ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

d. Comparación de la información

La FADEC presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de resultados y de la memoria de las cuentas anuales, las cifras de 2025 y las de 2024. Las cifras de ambos ejercicios son totalmente comparables.

e. Agrupación de partidas

A efectos de facilitar su comprensión, las cuentas anuales no contienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

f. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2024.

g. Corrección de errores

No se realizan ajustes por corrección de errores en el ejercicio 2025.

h. Moneda funcional

La moneda funcional de la FADEC es el euro. Todos los datos de estas cuentas anuales están recogidos en esta moneda, salvo indicación en contrario.

3. Aplicación del Resultado del Ejercicio

Durante el ejercicio 2025 se ha obtenido un resultado de 4.436 euros (mayor gasto). La propuesta que se efectuará a la Asamblea consiste en cargar las reservas voluntarias.

4. Normas de Valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

a. Inmovilizado Intangible

La amortización del inmovilizado intangible se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

En el caso de que al cierre del ejercicio, el valor contable de alguno de los elementos del inmovilizado intangible fuese superior al importe recuperable (mayor importe entre su valor razonable menos sus costes de venta y su valor en uso), se reconoce la correspondiente pérdida por deterioro de valor.

b. Inmovilizado Material

Los bienes comprendidos dentro del inmovilizado material, adquiridos en el exterior, están valorados por su precio de adquisición, incluyendo los gastos adicionales que se produzcan e intereses devengados hasta la fecha en que el bien se encuentra en condiciones de funcionamiento.

Para la dotación a la amortización se aplica el método lineal, en función de la vida útil de los diferentes bienes. Si se producen pérdidas reversibles, se dota el correspondiente deterioro de valor, que se aplica si la pérdida reversible desaparece.

Actualmente, el inmovilizado material propiedad de la FADEC está compuesto por relojes, tableros y piezas de ajedrez.

El resto de los elementos de inmovilizado necesarios para realizar la actividad de la Federación son arrendados a la ONCE y forman parte del contrato de arrendamiento de sus instalaciones.

c. Inmovilizado Financiero

La FADEC no dispone de activos financieros a l/p. Los únicos activos financieros son los créditos por operaciones comerciales a c/p con clientes y deudores varios, que se valoran por el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

d. Créditos

Los créditos originados por la actividad propia de la FADEC son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a las administraciones públicas por las subvenciones concedidas, patrocinadores, federados y otros deudores.

Las cuotas, dotaciones y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, administraciones públicas u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto, será de aplicación los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

e. Deudas

Para las deudas, tanto a corto como a largo plazo, se sigue el criterio de contabilizarlas por el importe de devolución. No existen intereses y primas diferidas, que se periodificarían en los períodos a que correspondan, utilizando para los casos de pago anticipado o diferido, las cuentas de ajuste por periodificación.

f. Impuesto sobre beneficios

La Federación, dado que ha ejercido la opción por el régimen fiscal especial de las entidades sin ánimo de lucro de la Ley 49/2002, y que asimismo ha comunicado a la Agencia Tributaria que opta por la aplicación de dicho régimen, solamente ha de incorporar a la base imponible

de su Impuesto sobre beneficios, si se diese el caso, las rentas generadas por las explotaciones económicas que no estén declaradas exentas por la normativa tributaria y las ajenas a su objeto social o finalidad específica.

g. Ingresos y Gastos

La Federación reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Federación valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Reconocimiento

La Federación reconoce los ingresos derivados de un contrato con un cliente cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos, es decir, la(s) obligación(es) a cumplir.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) identificada, la Federación determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Federación debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

Cuando existen dudas relativas al cobro de un importe que hubiera sido previamente reconocido como ingreso, se registra un gasto por corrección de valor por deterioro.

En el caso de ingresos por prestaciones de servicios, son reconocidos al cierre del ejercicio en función del porcentaje de realización del servicio en dicha fecha, considerando que el importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad, la probabilidad de recibir los rendimientos económicos derivados de la operación, y que el grado de realización de la transacción y los costes ya incurridos en la prestación pueden valorarse con fiabilidad al cierre del ejercicio.

h. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, se contabilizan inicialmente como ingresos imputados al patrimonio neto, y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos de forma sistemática y racional, correlacionada con los gastos derivados.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables, se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Ambas se valoran por el valor razonable del importe concedido o del bien recibido.

El criterio de imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias es función del tipo de subvención:

- Subvenciones para financiar gastos específicos: se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos financiados.
- Subvenciones para adquirir activos o cancelar pasivos: en proporción a la dotación a la amortización efectuada sobre los inmovilizados intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias, o para el caso de existencias, en el ejercicio en el que se produzca la enajenación o corrección valorativa. Para activos financieros, se imputan a resultados en el ejercicio en que se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, y en el caso de cancelación de deudas, cuando se realice la cancelación, excepto las otorgadas para la financiación de un elemento específico, en cuyo caso se realizará en función del elemento financiado.

5. Activo Inmovilizado

Análisis de movimientos durante el ejercicio de las partidas del activo inmovilizado, según balance abreviado, y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones:

Inmovilizado Material 2025

Estado de movimientos de las inmovilizaciones materiales	Importe
A) importe (bruto) al inicio del ejercicio 2025	4.772 €
[+] Entradas	0 €
[+] Correcciones de valor por actualización	0 €
[-] Salidas	0 €
B) importe (bruto) al cierre del ejercicio 2025	4.772 €
C) amortización acumulada al inicio ejercicio 2025	3.870 €
[+] Dotación y aumentos	293 €
[-] Reducciones por bajas, salidas y transferencias	0 €
D) Amortización acumulada al cierre ejercicio 2025	4.163 €
Total valor neto contable al inicio del ejercicio 2025	902 €
Total valor neto contable al final del ejercicio 2025	609 €

Inmovilizado Material 2024

Estado de movimientos de las inmovilizaciones materiales	Importe
A) importe (bruto) al inicio del ejercicio 2024	5.080 €
[+] Entradas	0 €
[+] Correcciones de valor por actualización	0 €
[-] Salidas	308 €
B) importe (bruto) al cierre del ejercicio 2024	4.772 €
C) amortización acumulada al inicio ejercicio 2024	2.828 €
[+] Dotación y aumentos	1.350 €
[-] Reducciones por bajas, salidas y transferencias	-308 €
D) Amortización acumulada al cierre ejercicio 2024	3.870 €
Total valor neto contable al inicio del ejercicio 2024	2.252 €
Total valor neto contable al final del ejercicio 2024	902 €

6. Existencias

La FADEC recoge en este epígrafe las equipaciones adquiridas para el reparto entre deportistas en función de las participaciones en las distintas actuaciones oficiales. Los saldos finales al acabar los ejercicios 2025 y 2024 son los que se muestran en los cuadros anexos.

Existencia finales 2025	Cantidad	Coste unitario	Total
Chándal	55	34,73 €	1.910 €
Polos	44	11,13 €	490 €
total equipación FADEC			2.400 €

Existencia finales 2024	Cantidad	Coste unitario	Total
Chándal	56	34,73 €	1.945 €
Polos	46	11,13 €	512 €
Mallas de Goalball	42	11,71 €	492 €
total equipación FADEC			2.949 €

Las mallas de goalball fueron distribuidas entre los distintos equipos con el fin de dotarlos de la indumentaria adecuada para la práctica de esta modalidad deportiva.

Los anticipos a proveedores registrados corresponden a las reservas de alojamiento efectuadas con motivo de la participación en las actividades deportivas organizadas por la Federación. A 31 de diciembre de 2025, dicha cuenta se encontraba totalmente saldada.

7. Operaciones con partes vinculadas

La FADEC cuenta con la financiación directa de la ONCE a través de la Delegación Territorial de Andalucía, mediante subvenciones que se aplican a la organización de los distintos eventos deportivos que no contaron con la financiación de la consejería competente en materia de deporte de la Junta de Andalucía.

Las operaciones realizadas con entidades del Grupo Social ONCE y sus respectivos saldos en los años 2025 y 2024 son las siguientes.

Entidades ejercicio 2025	Gastos	Saldo al 31.12.25	Conceptos y Entidades	Ingresos	Saldo al 31.12.25
Repercusión de gastos y arrendamiento oficina - ONCE – Sevilla	302 €	0 €	ONCE Aportación anual	35.000 €	0 €
Uso de instalaciones deportivas y residencia en el CRE	2.800 €	1.650 €	Base imponible de acuerdo con art 79.4 LIVA (no exigible, alquiler)	0	0 €
Ilunion Mediación, SL	140 €	0 €			
Grupo Ilunion, SL	4.475 €	1.135 €			
Total entidades 2025	7.717 €	2.785 €	Total ingresos entidades 2025	35.000 €	0 €

Entidades ejercicio 2024	Gastos	Saldo al 31.12.24	Conceptos y Entidades	Ingresos	Saldo al 31.12.24
Repercusión de gastos y arrendamiento oficina - ONCE – Sevilla	1.742 €	0 €	ONCE Aportación anual	35.000 €	0 €
Uso de instalaciones deportivas y residencia en el CRE	2.327 €	127 €	Base imponible de acuerdo con art 79.4 LIVA (no exigible, alquiler)	1.440 €	0 €
Ilunion Mediación, SL	140 €	0 €			
Grupo Ilunion, SL	6.199 €	0 €			
Total entidades 2024	10.408 €	127 €	Total ingresos entidades 2024	36.440 €	0 €

8. Fondos Propios

El movimiento de las cuentas de este capítulo del balance de situación durante los ejercicios 2025 y 2024 se expresa a continuación.

Ejercicio 2025:	Fondo social	Reservas	Excedente del ejercicio	Fondos propios
Saldo Final Fondos Propios a 31.12.2023	33.116 €	31.670 €	-18.360 €	46.426 €
Movimientos durante el ejercicio 2024	0 €	-19.381 €	18.360 €	-1.021 €
Resultado del ejercicio 2024	0 €	0 €	3.087 €	3.087 €
Saldo Final Fondos Propios a 31.12.2024	33.116 €	12.289 €	3.087 €	48.492 €
Movimientos durante el ejercicio 2025	0 €	0 €	-3.087 €	-3.087 €
Resultado del ejercicio 2025	0 €	3.086 €	-4.436 €	-1.350 €
Saldo Final Fondos Propios a 31.12.2025	33.116 €	15.375 €	-4.436 €	44.055 €

Ejercicio 2024:	Fondo social	Reservas	Excedente del ejercicio	Fondos propios
Saldo Final Fondos Propios a 31.12.22	33.116 €	32.362 €	-3.053 €	62.425 €
Movimientos durante el ejercicio 2023	0 €	-692 €	3.053 €	2.361 €
Resultado del ejercicio 2023	0 €	0 €	-18.360 €	-18.360 €
Saldo Final Fondos Propios a 31.12.23	33.116 €	31.670 €	-18.360 €	46.426 €
Movimientos durante el ejercicio 2025	0 €	-19.381 €	18.360 €	-1.021 €
Resultado del ejercicio 2025	0 €	0 €	3.087 €	3.087 €
Saldo Final Fondos Propios a 31.12.24	33.116 €	12.289 €	3.087 €	48.492 €

9. Subvenciones, Donaciones y Legados

No se han registrado durante los ejercicios 2024 y 2025, subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, contabilizadas inicialmente como ingresos imputados al patrimonio neto. Las subvenciones a la explotación se detallan en la nota número 15.

10. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

Se analizan los movimientos de la partida de deudores del Balance:

Ejercicio 2025 deudores	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Deudores/Consejería Deportes	42.702 €	87.222 €	86.313 €	43.611 €
IMD	3.000 €	3.753 €	5.753 €	1.000 €
Deudores varios	0 €	39.720 €	39.720 €	0 €
Deudores por licencias federativas	2.493 €	4.746 €	4.005 €	3.234 €
Totales	48.195 €	135.441 €	135.791 €	47.845 €

Ejercicio 2024 deudores	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Deudores/Consejería Deportes	39.307 €	85.404 €	82.009 €	42.702 €
IMD	1.500 €	3.000 €	1.500 €	3.000 €
Deudores varios	0 €	46.575 €	46.575 €	0 €
Deudores por licencias federativas	3.918 €	2.729 €	4.154 €	2.493 €
Totales	44.725 €	137.708 €	134.238 €	48.195 €

11. Deudas

La Federación no tiene deudas con duración superior a cinco años, ni deudas con garantía real.

12. Sociedades del grupo y asociadas

La Federación al 31 de diciembre de 2025 no tiene participación en ninguna entidad, ni es participada por sociedad alguna.

13. Situación Fiscal

La FADEC está exenta parcialmente del Impuesto sobre Sociedades, según el art. 9.2 del texto refundido, en los términos previstos en el título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, al ser una entidad sin ánimo de lucro. Está obligada a presentar declaración por el Impuesto sobre Sociedades, que viene presentando en los plazos y condiciones exigidas.

14. Ingresos y Gastos

a. Ingresos

Los ingresos contabilizados durante los ejercicios 2025 y 2024 corresponden a los siguientes conceptos:

Ingresos	Realizado
Ingresos licencias federativas	9.222 €
Subvenciones ONCE	35.000 €
Subvención GTRD	87.222 €
Subvención IMD	3.253 €
Otros ingresos de actividades deportivas	8.300 €
Total ingresos 2025	142.997 €

Ingresos	Realizado
Ingresos licencias federativas	11.779 €
Subvenciones ONCE	35.000 €
Aportación acuerdo colaboración ONCE	1.440 €
Subvención GTRD	85.403 €
Subvención IMD	3.000 €
Otros ingresos de actividades deportivas	12.695 €
Total ingresos 2024	149.317 €

b. Gastos

Los gastos contabilizados durante los ejercicios 2025 y 2024 corresponden a los siguientes conceptos:

Gastos 2025	Realizado
Aprovisionamientos	549 €
Gastos de personal	45.211 €
Sueldos y salarios	37.846 €
S. Social cargo empresa	7.365 €
Amortizaciones	293 €
Provisiones	77 €
Otros gastos de actividad	101.303 €
Arrendamientos	302 €
Servicios profesionales no deportivos	8.854 €
Servicios profesionales relacionados con la actividad deportiva	75.625 €
Primas seguros	16.224 €
Servicios Bancarios	286 €
Otros gastos	12 €
Total gastos	147.433 €

Gastos 2024	Realizado
Aprovisionamientos	160 €
Gastos de personal	43.570 €
Sueldos y salarios	36.767 €
S. Social cargo empresa	6.803 €
Amortizaciones	330 €
Provisiones	0 €
Otros gastos de actividad	102.170 €
Arrendamientos	1.742 €
Servicios profesionales no deportivos	7.071 €
Primas seguros	14.011 €
Servicios Bancarios	438 €
Servicios profesionales relacionados con la actividad deportiva	78.908 €
TOTAL GASTOS	146.230 €

15. Subvenciones

Las subvenciones concedidas durante los ejercicios 2025 y 2024 aparecen en las Cuentas de Resultados de cada ejercicio por la parte ejecutada, y se detallan a continuación:

Subvenciones ejercicio 2025	Concedidas	Ejecutadas
Subvenciones ONCE	35.000 €	35.000 €
Subvenciones Consejería de Deporte GTRD	87.222 €	87.222 €
Subvenciones IMD	4.190 €	3.253 €
Totales	126.412 €	125.475 €

Subvenciones ejercicio 2024	Concedidas	Ejecutadas
Subvenciones ONCE	35.000 €	35.000 €
Subvenciones Consejería de Deporte GTRD	85.403 €	85.403 €
Subvenciones IMD	3.000 €	3.000 €
Aportación ONCE acuerdo de colaboración	1.440 €	1.440 €
Totales	124.843 €	124.843 €

a. Subvenciones de la Dirección de Deporte

Se detallan a continuación las subvenciones percibidas, por parte de la Dirección de Deporte de la Junta de Andalucía, para el Fomento de la Gestión, la Tecnificación y el Rendimiento Deportivo correspondientes a los años 2025 y 2024.

Subvención 2025	Total concedido	Abonado 50 % 22/07/2025	Saldo a 31/12/2025
GTRD	87.222 €	43.611 €	43.611 €
TOTAL	87.222 €	43.611 €	43.611 €

Subvención 2024	Total concedido	Abonado 50 % 25/06/2024	Saldo a 31/12/2024
GTRD	85.403 €	42.701 €	42.702 €
TOTAL	85.403 €	42.701 €	42.702 €

b. Subvención del Instituto Municipal de Deportes de Sevilla

Durante el ejercicio, la Federación ha accedido a la cofinanciación concedida por el Instituto Municipal de Deportes (IMD) de Sevilla destinada a los campeonatos de fútbol cinco y fútbol sala, tanto internacionales como autonómicos, celebrados en la ciudad de Sevilla. El importe inicialmente previsto ascendía a 2.500 €. Sin embargo, al no haberse podido comunicar con la antelación exigida el cambio de fecha del Campeonato de

Andalucía de Fútbol 5, se aplicó una minoración de 500 €, percibiéndose finalmente un total de 2.000 €.

Asimismo, el IMD aprobó una ayuda de 1.690 € destinada a la actividad de tecnificación de ciclismo en tándem promovida por la Federación. Una vez ajustado el presupuesto a la participación real registrada en la actividad, la cuantía finalmente concedida se redujo a 1.253 €.

Estos importes y sus ajustes asociados han sido incorporados a la presente memoria con el fin de reflejar de forma fiel y transparente las subvenciones efectivamente reconocidas por la Federación durante el ejercicio.

c. Aportación ONCE y acuerdo de colaboración

La aportación realizada por la ONCE durante el ejercicio 2025 asciende a 35.000 €. Dado que tanto la ONCE como la Federación Andaluza de Deportes para Ciegos (FADEC) forman parte del Grupo Social ONCE, y que los fines de ambas entidades están orientados a la mejora de la autonomía personal y la integración social de las personas ciegas y con discapacidad visual grave, se mantiene el acuerdo por el cual no se devenga precio o contraprestación económica en concepto de renta por el uso de los locales que ocupa la Federación.

No obstante, la Federación, como arrendataria a efectos fiscales, debe soportar el IVA correspondiente a la operación, siendo necesaria la emisión de la factura cuyo valor de mercado del arrendamiento constituye la base imponible. En el ejercicio 2025, el importe ingresado y registrado como base imponible por el uso de la sede federativa ha sido de 1.440 €, cuantificándose simultáneamente un gasto por dicho importe más el IVA aplicable. De este modo, el gasto real asumido por la Federación, correspondiente únicamente a la parte del IVA soportado, ha ascendido a 302 €.

Con respecto al ejercicio anterior, la diferencia estriba en el criterio de registro aplicado: En concreto, en años anteriores se contabilizaba un ingreso por la base imponible y su correspondiente gasto asociado. Sin embargo, en el ejercicio 2025, atendiendo a la naturaleza de la operación y al acuerdo existente entre ambas entidades del Grupo Social ONCE, se ha optado por reflejar únicamente un menor gasto, correspondiente exclusivamente al IVA soportado, al no existir una contraprestación económica real entre las partes.

Este tratamiento contable permite reflejar con mayor fidelidad la realidad económica de la operación y su impacto efectivo en los resultados de la Federación.

d. Aportaciones de otras entidades

No se han percibido aportaciones durante el año 2025 de otras entidades.

16. Otra información

a. Gastos de personal

Durante el ejercicio 2025 se han ocasionado gastos de personal por importe de 45.211 € por la relación laboral con trabajadores. A continuación se detalla el desglose de estas partidas así como la información comparativa con el ejercicio anterior.

Gastos de personal	2025	2024
Sueldos y salarios	37.846 €	36.767 €
Seguridad Social a cargo empresa	7.365 €	6.803 €
Total gastos de personal	45.211 €	43.570 €

Gastos de personal	2024	2023
Sueldos y salarios	36.767 €	37.770 €
Seguridad Social a cargo empresa	6.803 €	6.620 €
Total gastos de personal	43.570 €	44.390 €

b. Medioambiente

La FADEC no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones, ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluye desglose específico en la presente memoria respecto a cuestiones medioambientales.

c. Junta Directiva

El presidente y todos los miembros de la Junta Directiva comunican que no tienen participaciones, ni ostentan cargos o realizan funciones en entidades cuyo objeto social sea el mismo, análogo o complementario al de la Federación. Así mismo, comunican que tampoco ejercen una actividad, ya sea por cuenta propia o ajena, que suponga el menoscabo alguno de sus deberes de diligencia y lealtad o la existencia de potenciales conflictos en el contexto de la Ley 26/2003.

Así mismo, hay que indicar que no existen obligaciones en materia de pensiones y de seguro de vida de los miembros de la Junta Directiva.

Se detalla a continuación el porcentaje y número de mujeres que forman parte de la Junta Directiva:

	2025	2024
Porcentaje de mujeres miembros de la Junta Directiva	40 %	50 %
Número de mujeres miembros de la Junta Directiva	4	5

d. Periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

De conformidad con lo establecido en la Resolución del 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOE de 4 de febrero de 2016), sobre la información a revelar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se ofrece a continuación la información requerida sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales mediante el cuadro determinado al efecto. Al cierre de 2025 la Federación no acumula ningún saldo significativo con acreedores comerciales con un aplazamiento superior al plazo legal de pago para este ejercicio.

	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores*	20,77 días	15,42 días

El incremento registrado en el periodo medio de pago durante el ejercicio se debe principalmente a la demora en el abono de diversas subvenciones pendientes de recibir por parte de las administraciones correspondientes. Ante esta situación, la Federación realizó una planificación de tesorería priorizando exclusivamente los pagos inaplazables, quedando el resto a la espera de la entrada efectiva de los fondos comprometidos.

Una vez percibidos los ingresos pendientes, se procedió de manera inmediata a la regularización y abono de las obligaciones que habían quedado temporalmente diferidas. Este desfase responde, por tanto, a un gap puntual motivado por factores externos de financiación, no constituyendo un cambio estructural en la política de pagos de la Federación.

e. Prevención de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo

La gestión económica-financiera de la Federación tiene como objetivo la obtención de recursos suficientes para el cumplimiento de sus fines. La FADEC tiene establecidos mecanismos suficientes en la recepción de ayudas de terceros para cumplir tanto con lo dispuesto en la Ley 10/2010 de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, como en su reglamento de desarrollo, publicado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo. Las normas en la materia han sido debidamente observadas en 2025 y 2024.

f. Plantilla media

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio se detalla a continuación.

Datos plantilla	Hombres	Hombres	Total
Número de trabajadores	1	1	2
Función	Administrativo	Director deportivo	
Tipo de contrato	Indefinido	Indefinido	
Jornada	Completa	Completa	
Discapacidad reconocida	No	Sí	

g. Auditorías e inspecciones

Durante el mes de octubre del año 2025, se realizó la inspección anual que tiene como objetivo la supervisión de las federaciones deportivas andaluzas atendiendo a que son beneficiarias de algunas líneas de subvenciones convocadas por la Consejería competente en materia de deporte, así como el cumplimiento de funciones públicas delegadas; específicamente las relativas a las competiciones oficiales federativas y las licencias deportivas federativas, entre las que se encuentra el programa de inspección "Seguimiento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas". Dicho informe se ha resuelto sin incidencias.

h. Licencia deportiva

En relación con la licencia deportiva registrada en el ejercicio, se informa de que se ha producido una modificación en su temporalidad, ajustándose el periodo de vigencia a las nuevas condiciones establecidas por la federación. Asimismo, el importe asociado a dicha licencia ha sido actualizado conforme a la revisión de tarifas aplicables para la temporada correspondiente. Esta variación garantiza una adecuada correlación entre el gasto reconocido y el periodo real de utilización de la licencia. Los cambios han sido incorporados en la valoración contable del ejercicio para reflejar fielmente la naturaleza económica de la operación. Todo ello queda recogido en las presentes cuentas anuales para su correcta interpretación.

17. Liquidación de los presupuestos de 2025

La liquidación de los presupuestos de los gastos e ingresos y de las actividades deportivas de 2025 son las siguientes:

a. Liquidación por partidas de gastos e ingresos

Gastos actividades deportivas 2025	Gastos real	Presupuesto	Diferencia
Arrendamientos pistas u otras instalaciones	5.347 €	5.115 €	232 €
Jueces y Árbitros	4.555 €	4.453 €	102 €
Guías, técnicos y porteros	13.554 €	9.321 €	4.233 €
Otros profesionales	6.007 €	6.506 €	-499 €
Alojamientos y manutención	25.216 €	27.806 €	-2.590 €
Viajes y desplazamientos	15.732 €	15.805 €	-73 €
Otros gastos deportivos	3.333 €	5.368 €	-2.035 €
Trofeos	1.881 €	2.138 €	-257 €
Total gastos en actividades deportivas	75.625 €	76.512 €	-887 €
Responsabilidad civil y voluntariado	1.842 €	1.675 €	167 €
Sueldos y salarios director deportivo	22.950 €	23.000 €	-50 €
Gastos deportivos + inversión salarial director deportivo	100.417 €	101.187 €	-770 €
Gastos repercutibles oficina Sevilla y arrendamiento	302 €	305 €	-3 €
Seguros de licencias deportivas	14.382 €	12.500 €	1.882 €
Protección de datos	4.478 €	4.356 €	122 €
Asesoría	3.379 €	3.400 €	-21 €
Mantenimiento de pág. web + Zoom	691 €	664 €	27 €
Material fungible de oficina + comunicación	265 €	300 €	-35 €
Gastos financieros y otros gastos extraordinarios	298 €	200 €	98 €
Sueldos y salarios administrativo	22.261 €	22.000 €	261 €
Otros gastos de gestión	41 €	500 €	-459 €
Aprovisionamiento	549 €	0 €	549 €
Provisiones	77 €	0 €	77 €
Amortizaciones	293 €	0 €	293 €
Gastos administración y salariales	47.016 €	44.225 €	2.791 €

Total Gastos	147.433 €	145.412 €	2.021 €
---------------------	------------------	------------------	----------------

Ingresos	Realizado	Presupuesto	Diferencia
Licencias federativas	9.222 €	12.000 €	-2.778 €
Subvenciones ONCE	35.000 €	35.000 €	0 €
Subvenciones GTRD	87.222 €	87.222 €	0 €
Subvenciones IMD	3.253 €	4.190 €	-937 €
Otros ingresos actividades	8.300 €	7.000 €	1.300 €
Total Ingresos	142.997 €	145.412 €	-2.415 €

Resultado Explotación	-4.436 €	0 €	-4.436 €
------------------------------	-----------------	------------	-----------------

b. Resumen de la liquidación del presupuesto

Gastos 2025	Realizado	Presupuestado	Diferencia
Aprovisionamientos	549 €	0 €	549 €
Gastos de personal	45.211 €	45.000 €	211 €
Sueldos y salarios	37.846 €	29.700 €	8.146 €
S. Social cargo empresa	7.365 €	15.300 €	-7.935 €
Amortizaciones	293 €	0 €	293 €
Provisiones	77 €	0 €	77 €
Otros gastos de actividad	101.303 €	100.412 €	891 €
Arrendamientos	302 €	305 €	-3 €
Servicios profesionales no deportivos	8.854 €	8.720 €	134 €
Servicios profesionales relacionados con la actividad deportiva	75.625 €	76.512 €	-887 €
Primas seguros	16.224 €	14.175 €	2.049 €
Servicios Bancarios	286 €	200 €	86 €
Otros gastos	12 €	500 €	-488 €
TOTAL GASTOS	147.433 €	145.412 €	2.021 €

Ingresos 2025	Realizado	Presupuestado	Diferencia
Patrocinios	0 €	0 €	0 €
Ingresos licencias federativas	9.222 €	12.000 €	-2.778 €
Subvenciones ONCE	35.000 €	35.000 €	0 €
Subvención GTRD	87.222 €	87.222 €	0 €
Subvención IMD	3.253 €	4.190 €	-937 €
Otros ingresos de actividades deportivas	8.300 €	7.000 €	1.300 €
TOTAL INGRESOS	142.997 €	145.412 €	-2.415 €

c. Liquidación por modalidad deportiva

Modalidad deportiva	Gasto real	Presupuestado	Diferencia
Ajedrez	5.776 €	6.200 €	-424 €
Atletismo	3.210 €	4.130 €	-920 €
Esquí	4.047 €	4.015 €	32 €
Fútbol 5	4.950 €	5.854 €	-904 €
Fútbol sala	19.313 €	16.087 €	3.226 €
Goalball	6.967 €	6.506 €	461 €
Judo	899 €	1.724 €	-825 €
Montaña	1.961 €	2.941 €	-980 €
Multideportiva	2.748 €	3.054 €	-306 €
Natación	2.437 €	2.378 €	59 €
Pesca en Embarcación	1.346 €	1.752 €	-406 €
Showdown	9.700 €	7.608 €	2.092 €
Tiro	9.137 €	10.484 €	-1.347 €
Ciclismo en tándem	1.253 €	1.253 €	0 €
Gastos modalidad deportiva	73.744 €	73.986 €	-242 €
Trofeos	1.881 €	2.138 €	-257 €
Gastos modalidad deportiva + trofeos	75.625 €	76.124 €	-499 €

d. Explicación del resultado:

El mayor gasto registrado en el ejercicio se explica principalmente por el incremento del coste de diversos servicios esenciales, entre ellos el seguro deportivo —afectado por un mayor número de declaraciones de accidentes—, así como por el aumento en el precio de los seguros de responsabilidad civil y voluntariado. Asimismo, la periodificación de las licencias en cinco trimestres ha supuesto una menor imputación de ingresos al ejercicio 2025, con el objetivo de mantener una adecuada distribución de estos ingresos en 2026. Este desfase temporal en los ingresos, unido al aumento en determinados costes estructurales, constituye la causa fundamental del resultado negativo del ejercicio.

Una vez identificadas estas circunstancias, la Federación ha adoptado diversas medidas proactivas para optimizar los recursos y contener el impacto económico:

Alojamiento y manutención: se han priorizado alternativas más económicas, como los albergues de Inturjoven, el CAR y el Centro de Recursos Educativos de la ONCE en Sevilla, frente a hoteles y restaurantes, generando un importante ahorro.

Análisis previo de la participación: se ha consolidado un sistema de evaluación presupuestaria antes de cada actividad, incorporando previsiones de participación y, cuando ha sido necesario, estableciendo copagos moderados para evitar limitar la asistencia y garantizar la sostenibilidad económica.

Actualización y adenda de la póliza deportiva: la póliza se actualiza el 30 de septiembre y en 2025 se firmó una adenda para el último trimestre de 2026, con el fin de mantener las

mismas condiciones hasta el final de la temporada deportiva, evitando incrementos sobrevenidos.

Seguro deportivo	2024	2025
1º trimestre	2.957 €	3.090 €
2º trimestre	2.957 €	3.090 €
3º trimestre	2.957 €	4.056 €
4º trimestre	3.445 €	4.146 €
Total año	12.316 €	14.382 €

Seguro de responsabilidad civil de la junta directiva: contratado a finales de 2025 para garantizar una protección jurídica adecuada y alineada con las prácticas de buen gobierno.

Revisión del conjunto de seguros: Durante el ejercicio 2025 se ha observado un incremento significativo en el coste del seguro deportivo, motivado principalmente por el aumento en el número de declaraciones de accidentes deportivos tramitadas respecto al ejercicio anterior. En concreto, el importe del total del seguro deportivo pasa de 12.316 € en 2024 a 14.382 € en 2025, lo que supone un incremento de 2.066 €.

Asimismo, los seguros de responsabilidad civil y voluntariado experimentan un aumento de 1.695 € a 1.842 €, es decir, 147 € adicionales. En conjunto, el total de seguros contratados asciende en 2025 a 16.224 €, frente a los 14.011 € de 2024, produciéndose una variación al alza de 2.213 €.

Este incremento global responde, fundamentalmente, a la mayor siniestralidad registrada durante la actividad deportiva, lo que repercute en el ajuste de las primas aplicadas por la entidad aseguradora. Pese a ello, los costes se mantienen dentro de los parámetros previstos y coherentes con la evolución de la actividad federativa.

Seguros contratados	2024	2025	Variación
Total seguro deportivo	12.316 €	14.382 €	2.066 €
Total seguros responsabilidad civil y voluntariado	1.695 €	1.842 €	147 €
Total seguros contratados	14.011 €	16.224 €	2.213 €

Cofinanciación del IMD de Sevilla: se ha accedido nuevamente a esta línea de apoyo, lo que ha permitido equilibrar el presupuesto de los Campeonatos de Andalucía de fútbol 5 y fútbol sala celebrados en mayo y noviembre.

Estas actuaciones, orientadas a la eficiencia y sostenibilidad económica, buscan compensar las circunstancias extraordinarias que han afectado al ejercicio, garantizando la continuidad y el adecuado desarrollo de la actividad federativa.

18. Contingencia por no celebración de dos actividades de judo

Durante el ejercicio se ha identificado una contingencia derivada de la no celebración de dos de las actividades programadas de judo, cuyo importe conjunto de la subvención concedida por estas asciende a 700 euros. La cancelación se produjo debido a la insuficiente disponibilidad de deportistas, lo que impedía su adecuado desarrollo. No obstante, se hace constar que, pese a esta incidencia, se ha cumplido al 100 % con el presupuesto aprobado por la Dirección de Deporte de la Junta de Andalucía, destinándose los recursos previstos a otras actuaciones alineadas con los objetivos del ejercicio. Se estima que esta contingencia no generará impactos económicos adicionales en las presentes cuentas anuales.

19. Hechos posteriores.

Desde el cierre del ejercicio 2025 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han identificado hechos posteriores que afecten a la situación financiera.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 de la Federación Andaluza de Deportes para Ciegos FADEC, con CIF G-91721092, han sido formuladas por la Junta Directiva de la FADEC en Sevilla, con fecha 3 de marzo de 2026, y se identifican por ser extendidas en 20 hojas de papel ordinario con membrete de la FADEC, todas ellas firmadas por la secretaria de la Junta Directiva, firmando en esta última todos sus miembros que son:

HOJA DE FIRMAS

Nombre y apellidos	Cargo
Cristóbal Martínez Fernández	Presidente
Álvaro Sacaluga Lara	Vicepresidente I
María Gómez Justo	Vicepresidenta II
Annia Ramírez Muñoz	Secretaria General
María de los Ángeles Navarro Blanco	Vocal
Gerardo Laluz Galisteo	Vocal
Sergio Prados Fernández	Vocal
Andrés Paulo Boira Díaz	Vocal
Virginia Mendoza Sánchez	Vocal
Francisco José Heredia Moyano	Vocal